

## ACTA MESA N°4

**Expediente: 2017003036**

**REF.: Pluirav**

### **ASUNTO: MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LIMPIEZA Y CUIDADO DEL MUNICIPIO (PARQUES JARDINES MOBILIARIO URBANO Y CIVISMO)**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 12:50 horas del día, **30 de ABRIL DE 2018** en las dependencias del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Av. Tres de Mayo, n° 40, planta 6ª, se constituye la Mesa para este acto, que preside el Ilmo. Sr. Concejel del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, D. Dámaso F. Arteaga Suárez; y en calidad de vocales; D. Juan Domingo Cabrera Delgado, Director General del Área; D. Pablo López Armas, jefe de Servicios; D. Sebastián Martín Arrate, Letrado de Asesoría Jurídica, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; Dña. Elena González Gonzalez, jefa del Servicio de Fiscalización.

Actuando como Secretaria de la Mesa Doña Patricia Luis Ravelo, Técnico de Administración General del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos.

Comienza la reunión, a los efectos de poner de manifiesto el informe técnico respecto a la información presentada por los licitadores en el sobre n°2. No encontrándose ninguna empresa presente, se procede a dar lectura del informe, el cual se transcribe a continuación:

**“INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LAS EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA PARA PARTICIPAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LIMPIEZA Y CUIDADO DEL MUNICIPIO (PARQUES Y JARDINES, MOBILIARIO URBANO Y CIVISMO)**

*Visto el asunto de referencia y atendiendo a la instrucción de la Mesa de Contratación reunida el 17 de abril de 2018, en la que se decide devolver al servicio gestor la documentación presentada por las empresas licitadoras en el sobre n°2, se procede a efectuar el informe técnico solicitado con la valoración de la documentación que corresponde exclusivamente a esta parte del proceso y que se presentará a la Mesa de contratación en la siguiente reunión que se celebre.*

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta  
38005 - Santa Cruz de Tenerife  
[www.santacruzdetenerife.es](http://www.santacruzdetenerife.es)

Página 1

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado        | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Firmado Por</b>             | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado       | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado       | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejel Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado       | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado       | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado       | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado       | 07/05/2018 09:38:30 |
| <b>Observaciones</b>           |   | <b>Página</b> | 1/9                 |
| <b>Url De Verificación</b>     | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |               |                     |





En el proceso de licitación para la contratación de los **servicios de diseño, creación y producción de contenidos informativos para la realización de una campaña de sensibilización** sobre comportamientos cívicos y cuidado de la ciudad en diversos medios de comunicación, han participado las siguientes empresas:

ASOCIACIÓN CREATIVA  
GAIA CONSULTORES  
JFT

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAN TENIDO EN CUENTA  
PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**ASOCIACIÓN CREATIVA**

La ASOCIACIÓN CREATIVA presenta como concepto creativo de la campaña un lema específico: “Santa Cruz Limpia...A por ello”, conjuntamente con una imagen que no es de titularidad propia y de la cual emana otro claim: “Se Puede!! Quiero Santa Cruz Limpia, ¿Y tu?”

Respecto de los soportes materiales en los que ofrece plasmar la campaña y que se detallan a continuación, la propuesta hace especial referencia a que los soportes digitales primarán sobre los impresos y presenta la siguiente relación de piezas a realizar:

1. Creación de 3 diseños distintos relacionados con la temática de la campaña.
2. Producción de 2/3 cuñas diferentes de radio de 20 segundos.
3. Diseño y creatividad para anuncios en prensa con mensaje institucional (Página y Media página)
4. Creatividad y producción de 2/3 Spots audiovisuales (mínimo 20 segundos y en versiones con y sin sonido)
5. Creatividad de cartelería alusiva para 80 caras de marquesinas de guagua y/o soportes similares de publicidad exterior. No especifica la inclusión de la producción de dichos carteles.
6. Pegatinas en material resistente. No detalla si incluye el diseño, la producción y en su caso la cantidad que se realizarían.
7. Distribución de flyers (no especifica si incluye la impresión y en su caso la cantidad de flyers que se producirían, ni la cantidad de diseños ofertados, sólo se indica que “habrá más de un diseño”)
8. Trípticos con información para la difusión en los distritos. Aclara que serán “sólo unas pocas copias”, sin especificar cuántas.
9. Piezas de merchandising: ofrece distribuir material en distritos y colegios etc. y pone como ejemplos cuadernos, bolígrafos, gafas, gorras, pero la propuesta no indica si incluye el diseño y la producción y en su caso la cantidad que se realizarían.

Página 2

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado | 07/05/2018 09:38:30 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |         |                     |





10. Respecto de la creatividad y desarrollo de una acción de RRPP con bloggers, youtubers, tal y como se pide en el PPT, la propuesta sólo expresa que “se le puede pedir a dos youtubers canarios conocidos Rudy y Ruimán que sensibilicen sobre la campaña”, pero no detalla la creatividad, ni la mecánica de la acción.
11. En relación con los contenidos editoriales para insertar en medios tradicionales (entrevistas, reportajes), la oferta se reduce a explicar que contactará con diversos medios de comunicación para presentarles la campaña. Incluyen medios que ya no existen como por ejemplo Canal 7 del Atlántico, Teide Radio, La Gaceta de Canarias, entre otros.
12. ASOCIACIÓN CREATIVA ofrece el desarrollo de un evento de BTL en algún barrio/calle o colegio de los 5 distritos municipales, pero no aclara qué tipo de evento es el que incluye la propuesta, o dónde lo llevarían a cabo.
13. En cuanto a la creación de contenidos y banners de publicidad para Facebook, Instagram Google Display y Google Adwords, requerida en el PPT, la oferta no detalla al respecto, ningún servicio incluido.
14. La propuesta incluye además la realización de visitas y charlas de sensibilización de una hora y media de duración a realizar con la comunidad escolar de 2 colegios y 1 instituto por cada distrito. También incluye la realización de encuestas de evaluación de los resultados la campaña y tareas de diagnóstico.
15. Además, proponen contactar y ofrecer información sobre la campaña a diferentes UTS, Asociaciones de vecinos, Policía Local, etc. que ejercerían como miembros de una “red de colaboradores o potenciales aliados”.

### **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)**

**a) Adecuación de objetivos y planteamientos de la propuesta a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 10 puntos.**

Los objetivos y planteamientos de la propuesta de ASOCIACIÓN CREATIVA se adecúan -en parte- a las necesidades incluidas en el PPT, dado que existen varios aspectos que se sugieren de forma genérica y sin concretarse; por tanto no se puede deducir de la misma que se cumplirán las necesidades requeridas.

**Valoración: 6 puntos**

**b) Claridad en la exposición, idoneidad y adecuación de la organización de las acciones BTL y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada: Hasta un máximo de 10 puntos.**

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado | 07/05/2018 09:38:30 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |         |                     |





La acción de BTL propuesta no se define de forma concreta y tampoco se explica la metodología a emplear, por tanto no es posible saber si es adecuada e idónea a los fines que se persiguen con la campaña.

**Valoración: 0 puntos**

**c) Adecuación del cronograma tipo de labores a realizar a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Hasta un máximo de 5 puntos.**

El cronograma de la propuesta se divide en 3 fases: presentación, ejecución y evaluación, pero la necesidad del Ayuntamiento es realizar toda la campaña en una sola fase, es decir la ejecución de todas las piezas deberá hacerse para todos los medios a la vez.

**Valoración: 2 puntos**

**d) Originalidad en la creatividad y diseños propuestos: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de ASOCIACIÓN CREATIVA no resulta original, dado que ya existe un Proyecto Municipal que se denomina "Santa Cruz Limpia" y que ya realiza labores de divulgación. Además el otro claim sugerido tampoco resulta original y la creatividad propuesta en la imagen de campaña emplea una imagen que no es propia ni original, ya que es el bebé del meme 'niño exitoso' <http://www.actitudfem.com/tecnologia/viral/redes-sociales/10-anos-despues-asi-luce-ahora-el-bebe-del-meme-nino-exitoso> y cuyo empleo no se indica si está libre de uso o si se incluye el canon de uso de la imagen.

**Valoración: 0 puntos**


**Valoración final: 8 puntos**

### **GAIA CONSULTORES**

GAIA CONSULTORES presenta un concepto original para la creatividad de la campaña, con claims definidos y sus variantes para adaptar a las diversas piezas. Además del concepto base incluye:

- Producción de cuñas de radio diferentes (se desprende de la propuesta que serán 5 variantes por temáticas).
- Creatividad alusiva para soportes de publicidad exterior, pero no aclara la cantidad ni si incluye la producción de los mismos.

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado | 07/05/2018 09:38:30 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |         |                     |





- Respecto del diseño y creatividad para anuncios en prensa con mensaje institucional requerido en el PPT, la propuesta no aclara si lo incluye o no.
- Creatividad y producción de 5 Spots audiovisuales de concienciación por temática que puedan ser empleados en diversos medios.
- Desarrollo de piezas de merchandising. No se aclara qué tipo de productos realizarían, como tampoco se define si realizarán la distribución de los mismos en los distritos, colegios etc., tal y como requiere el PPT.
- Menciona el desarrollo de una acción RRPP con influencers, sin explicitar la acción concretamente.
- La propuesta no incluye la creación de contenidos editoriales para insertar en medios tradicionales (entrevistas, reportajes)
- La propuesta incluye la creatividad y desarrollo de un evento de BTL (flash mob con coreografía musical y apoyado por una escuela de baile para ser grabado y difundido en las RRSS)
- La oferta no hace referencia expresa a la creación de contenidos y banners de publicidad para Facebook, Instagram Google Display y Google Adwords.

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)**

**b) Adecuación de objetivos y planteamientos de la propuesta a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de GAIA CONSULTORES resulta en gran parte adecuada a los objetivos y planteamientos requeridos por el Ayuntamiento, especialmente la reflexión que propone para que la campaña persiga conseguir el compromiso de corresponsabilidad ciudadana. No obstante, se observan deficiencias en la definición concreta y operativa de los servicios que se incluyen y los que no (creatividad, diseño, producción).

**Valoración: 8 puntos**

**b) Claridad en la exposición, idoneidad y adecuación de la organización de las acciones BTL y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de GAIA CONSULTORES para la realización de la acción BTL (Flash Mob) es clara, idónea y adecuada a los requerimientos del Ayuntamiento.

**Valoración: 10 puntos.**

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado | 07/05/2018 09:38:30 |
| Observaciones                  |   | Página  | 5/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |         |                     |





**c) Adecuación del cronograma tipo de labores a realizar a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Hasta un máximo de 5 puntos.**

*El cronograma propuesto para el desarrollo de las tareas se considera extenso en el tiempo y no responde a la necesidad del Ayuntamiento, ya que incluye las fases de diseño, producción, arte final y montaje de todas las piezas creativas así como su memoria final en varias semanas y la necesidad del Ayuntamiento es realizar toda la campaña en una sola fase, es decir la ejecución de todas las piezas deberá hacerse para todos los medios a la vez.*

**Valoración: 1 punto.**

**d) Originalidad en la creatividad y diseños propuestos: Hasta un máximo de 10 puntos.**

*La propuesta de Gaia consultores incluye la definición de un concepto creativo concreto "Por la cara" y luego ofrece su desarrollo en diversos claims. Si bien muchos de ellos son directos y contemplan algunas de las razones por las cuales se realiza la campaña, el concepto adolece de claridad para una campaña de sensibilización y no es idóneo a los objetivos que persigue la campaña, ya que el mensaje resulta un tanto abstracto para ser comprendido sin explicaciones extra, aparte del claim que tiene. Al no presentarse la aplicación del concepto a una imagen gráfica de la campaña, la evaluación de este punto se realiza en base a la definición que se da de los vídeos propuestos.*

**Valoración: 6 puntos.**

**Valoración final: 25 puntos**

**JFT**

*JFT ofrece la ideación y conceptualización de la campaña y la adaptación de la creatividad a las diversas piezas. En base a este concepto la propuesta incluye lo siguiente:*

- 1. Producción de 2 cuñas diferentes para radio de 20 segundos de duración.**
- 2. Creatividad y producción de cartelería alusiva para 80 caras de marquesinas de guagua en papel impreso en látex. Además la propuesta incluye la realización de una sesión de fotografías para el desarrollo de las piezas gráficas de la campaña: Mupi y valla publicitaria de 8 x 3mts.**

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado | 07/05/2018 09:38:30 |
| Observaciones                  |   | Página  | 6/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |         |                     |





3. *Diseño y creatividad para **anuncios en prensa** con mensaje institucional (Página y Media página)*
4. **Creatividad y producción de 3 Spots audiovisuales** de 20 segundos
5. **Diseño y producción de las siguientes piezas de merchandising:**  
5.000 unidades de Imán impreso a todo color directo al material. Tamaño 4 x 4 cm (sin troquelar) y 5.000 flyers tamaño 140 x 21cm a 4/4 tintas sobre papel estucado brillo 150gr.
6. *Creatividad y desarrollo de una acción de RRPP con influencers: una campaña con al menos 3 colaboradores. Para ello, la propuesta presenta como ejemplo diversos perfiles influyentes en Instagram.*
7. *Creación de contenidos editoriales para insertar en medios tradicionales (entrevistas, reportajes)*
8. *Creatividad y desarrollo de una acción de Street Marketing y evento de BTL: se incluye la contratación de 1 graffitero para rehabilitación de una fachada, cuyo proceso será grabación de vídeo para RRSS.*
9. *Creación de contenidos y banners de publicidad para Facebook, Instagram Google Display y Google Adwords.*

**VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 35 PUNTOS)**

**c) Adecuación de objetivos y planteamientos de la propuesta a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, explicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta un máximo de 10 puntos.**

*La propuesta de objetivos y planteamientos de JFT se ajustan en su totalidad a las necesidades descritas en el PPT, ya que incluye una estrategia y un concepto creativo definidos y que van en concordancia con los mensajes de corresponsabilidad y de concienciación de la población de Santa Cruz que se pretenden difundir sobre la importancia que tiene cuidar y mantener los recursos y servicios públicos. Asimismo los diversos claims que se proponen en la oferta ponen en valor los servicios brindados por el Ayuntamiento y los mensajes propuestos fomentan los buenos hábitos de limpieza y la convivencia en armonía.*

**Valoración: 10 puntos**

**b) Claridad en la exposición, idoneidad y adecuación de la organización de las acciones BTL y metodología de trabajo ofertado a la prestación de servicios solicitada: Hasta un máximo de 10 puntos.**

*La propuesta de JFT es clara, los mensajes son directos y abarcan todo el segmento de público al cual se pretende llegar con esta campaña, por lo que se considera idónea para tales fines.*

*Respecto de la organización de las acciones BTL y la metodología a emplear para poner en marcha las diversas acciones propuestas, se considera que*

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado        | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Firmado Por</b>             | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado       | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado       | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado       | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado       | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado       | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado       | 07/05/2018 09:38:30 |
| <b>Observaciones</b>           |   | <b>Página</b> | 7/9                 |
| <b>Url De Verificación</b>     | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |               |                     |





ambas son adecuadas para los objetivos que se persiguen y responden a los criterios explicitados en el PPT.

**Valoración: 10**

**c) Adecuación del cronograma tipo de labores a realizar a las necesidades del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Hasta un máximo de 5 puntos.**

La propuesta de JFT no ofrece un cronograma específico a desarrollar.

**Valoración: 0 puntos**

**d) Originalidad en la creatividad y diseños propuestos: Hasta un máximo de 10 puntos.**

La propuesta de JFT es original y responde a los criterios establecidos en el PPT en cuanto a convocar la implicación del ciudadano y su corresponsabilidad para mantener limpia la ciudad. Asimismo, los diseños propuestos y las adaptaciones a las diversas piezas gráficas, de radio y vídeo son apropiadas y van en sintonía con los objetivos propuestos, ya que apelan a no hacer en la ciudad lo que no haríamos en nuestra casa, mensaje que contribuye con el desarrollo de una conciencia responsable y solidaria. Además, la idea de destacar en las diversas variantes del spot, el papel que cumple cada segmento de edad en la sociedad resulta oportuna para alcanzar con este mensaje la mayor cantidad de público posible.

**Valoración: 10 puntos**

**Valoración final: 30 puntos**

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN FINAL:**

| CONCEPTO                  | ASOCIACIÓN CREATIVA | GAIA CONSULTORES | JFT COMUNICACIÓN |
|---------------------------|---------------------|------------------|------------------|
| CRITERIOS DE JUICIO VALOR | 8                   | 25               | 30               |
| PUNTUACIÓN FINAL          | 8                   | 25               | 30               |

Visto todo lo expuesto, teniendo en cuenta los aspectos técnicos valorados para la presente contratación, se considera que la oferta de la empresa JFT COMUNICACIÓN, es la más apropiada y cumple con los criterios y prestaciones que responden a las necesidades del servicio a contratar.”

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado | 07/05/2018 09:38:30 |
| Observaciones                  |   | Página  | 8/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |         |                     |







A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº3, relativo a los criterios económicos, en el que el PCAP fijaba que se valorará el precio, con un máximo de 30 puntos, y mejoras, con un máximo de 35 puntos. Las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes:

### 1) ASOCIACION CREATIVA

La citada empresa presenta un precio de ejecución de 18.460,50 € (IGIC excl.) Respecto a las mejoras presentadas, presenta escrito de propuestas de mejora, siendo:

- 3 DISEÑOS ADICIONALES
- 3 CUÑAS ADICIONALES
- 3 SPOTS ADICIONALES
- PEGATINAS, TRIPTICOS, FLAYERS CARTELERIA

### 2) GAIA CONSULTORES

La citada empresa ofrece un precio de ejecución de 23.500 € (IGIC excl.); siendo las propuestas ofrecidas:

- 3 CUÑAS DE RADIO ADICIONALES
- 3 DISEÑOS ADICIONALES PARA SOPORTES DE PUBLICIDAD EXTERIOR
- 3 VIDEOS ADICIONALES
- 5 DISEÑOS ADICIONALES A LA CRETIVIDAD DE LA CAMPAÑA

### 3) JFT COMUNICACIÓN

La citada empresa, presenta un precio de ejecución de 22.984,97 € (IGIC excl.) Asimismo ofrece unas mejoras en todos los apartados a mejorar previstos en el PCAP, siendo estos:

- 3 CUÑAS DE 20"
- 4 DISEÑOS ADICIONALES DE CARTELERÍA
- 3 SPOTS ADICIONALES DE 20" / 6 SPOTS ADICIONALES DE 10"
- DISEÑO ADICIONAL DE IMAN
- DISEÑO DE FLYER 10\*21CM

De acuerdo con la cláusula 9.2 PCAP, se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados aquellas que supongan una baja de más de 20 puntos sobre el precio de licitación, siendo este de 25.000 € (sin IGIC), por tanto, a la vista de las ofertas presentadas, la mesa decide que la empresa ASOCIACION CREATIVA deberá justificar su baja, para lo que se le otorgará un plazo de 5 días hábiles.

De las ofertas, y la justificación presentada se dará traslado para informe técnico, que se presentará en la reunión siguiente que celebre la mesa.

Dando por concluida la Mesa, siendo las 13:25 doy fe.

**La Secretaria de la Mesa**

Página 9

| Código Seguro De Verificación: | +aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion  | Firmado | 08/05/2018 09:44:10 |
|                                | Sebastian Martin Arrate   | Firmado | 08/05/2018 08:16:54 |
|                                | Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur               | Firmado | 07/05/2018 09:59:28 |
|                                | Pablo Lopez Armas   | Firmado | 07/05/2018 09:49:24 |
|                                | Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos   | Firmado | 07/05/2018 09:47:55 |
|                                | Patricia Luis Ravelo  | Firmado | 07/05/2018 09:38:30 |
| Observaciones                  |   | Página  | 9/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/+aCs3UxNck80EGB6ATgwAA==</a> |         |                     |

